



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 00011
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00148-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **GLORÍA IVETTE CORREA RENDÓN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, y en cual se vinculó a la señora LUZ MIRIAM DEL CARMEN MONSALVE DE GALLEG0 en calidad de interviniente excluyente, analizada la contestación a la demanda allegada por Colpensiones, se tiene que la misma cumple con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, por ende, téngase por contestada la demanda.

Ahora, previo a ordenar el emplazamiento de la señora LUZ MIRIAM DEL CARMEN MONSALVE DE GALLEG0, se ordena exhortar a Colpensiones para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la recepción del requerimiento so pena de sanciones, informe al Despacho los datos de contacto (teléfono, dirección electrónica o física, etc) que posea de la señora LUZ MIRIAM DEL CARMEN MONSALVE DE GALLEG0 quien se identifica con C.C. 21.393.899.

Por último, se reconoce personería a ABACO ABOGADOS Y CONSULTORES SAS como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la abogada MANUELA ANDREA LÓPEZ HENAO portadora de la T.P 253.225 del CSJ, como apoderada sustituta de la misma entidad.

Atendiendo al cambio de firma para la representación judicial de Colpensiones, se le reconoce personería a PALACIO CONSULTORES S.AS sociedad representada legalmente por el doctor Fabio Andrés Vallejo chaci con C.C. 71.379.806 y T.P 198.214 del CSJ, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T.P 221.371 del CSJ, como apoderada sustituta de la misma entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: abogados.jaimesalazar@gmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
14/01/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed985917e7fc7654ec98d697eaf1555f0d514c4d80dc737db6f6139fed8f5e3**

Documento generado en 13/01/2022 07:23:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>